

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6853 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de varias concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de las siguientes concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés:

Concesionario: Bergé Marítima, S.L.U. Objeto: "Ocupación de parcela, en el margen izquierdo de la ría y dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés, con destino a la instalación de báscula para el pesaje de camiones". Plazo: seis (6) años, prorrogables por otros dos (2). Superficie: 177,80 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 1.675,24 €. Tasa de Actividad: se calculará en función del número de pesadas con una cuantía de 0,015 €/pesada y para un mínimo de 33.000 pesadas al año.

Concesionario: Carlos Raúl García Pérez Objeto: "Ocupación del local nº 19 en la nave de armadores nº 2, dentro del recinto pesquero del Puerto de Avilés, con destino al almacenamiento de material relacionado con la actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 48,00 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 842,97 €. Tasa de Actividad: 0,815 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 70.000 €, para el año 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Avilés, 19 de febrero de 2025.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A250007571-1